

desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de marzo de 1999, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 83.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo metros, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Manilva, en el sitio conocido por Ginebra; con una superficie de 5.800 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma existe una nave o local industrial de 391 metros 16 decímetros cuadrados en planta baja y además una entreplanta de 302 metros 50 decímetros cuadrados, de cuya entreplanta 75 metros 50 decímetros cuadrados se destinan a oficina, y el resto, 227 metros cuadrados, al almacén. El techo de la nave es de hormigón. Y sus linderos: Al norte, don Pedro Camacho, y al oeste, camino que la separa del resto de la finca de don Agustín Martín Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 828 del archivo, libro 105, folio 161, inscripción novena, finca registral número 6.915.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1998.—La Juez, Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—57.628.

#### FIGUERES

##### Edicto (Adicional)

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en fecha 6 de octubre de 1998, en el «Boletín oficial del Estado», y 8 de octubre de 1998, en el «Boletín Oficial» de la provincia, se publicó edicto anunciando las fechas de las subastas a celebrar en este Juzgado, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1996, en el cual constaba por error que el titular del bien a subastar era la entidad «Roses

Futur, Sociedad Anónima», cuando en realidad debía constar como titulares de la finca registral número 25.416, inscrita en el Registro de la propiedad de Roses, número 1, al tomo 2.694, libro 364, folio 47, don Georges Auguste Leconte y doña Anne Marie Leconte.

Dado en Figueres a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—59.108.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Isaias Romero Pérez y doña Dionisia Castaño Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en calle Carranque, número 3, primero B, de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 69 decímetros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 95 metros 81 decímetros cuadrados. Distribuida en tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, vestíbulo de entrada, «hall» y cocina con tendedero. Inscrición: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.202, libro 131, folio 185, finca número 14.047, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Fuenlabrada a 28 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Concepción Martín Alcalde.—El Secretario.—57.191.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 364/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Bernardo Bernia Corts y otros, contra «Comercial Alcireña, Sociedad Anónima», «Ribereña de Vehículos, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Comercial Levantina, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018036497, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en